

Concuerda con la copia delos Despachos de
Concejo = y con esto se acuerda el ayuntamiento y firm los que se han =

Don Juan Lopez de
Alonso Tracual
Miguel de Benicarni
Antonio de Arguinao

Antoni
Andres de Torralba

En las casas del concejo de la Villa de Vergara a veynte y seis dias de
mes de Añero de mill y seiscientos y sesenta años se juntaron los ss.
D. Ju. Jorge de Olaso y Tracual alcalde ordinario, Joan de Narbaya y Tracual
Sindico procu. general, D. Carr. Juan de Moya y Barrena, Martin de
Aguirre, D. Miguel de Arguinao y Martingarria de Arguinao regidores.
Juan de Garmentia Martin de Jauria y Pedro de Aguirre diputados que son
Lamayo y de la just. y Regim. de esta villa por ante mi fu. de la rraja escriu
del Reyno senior de la villa de la rraja de Andres de Torralba escriu de
Ayuntamiento. y estando asi juntos se leyó una carta desta muy noble y muy leal pue
de Vergara de veinte y quatro de estos meses con la copia de la qual se supo
Don Luis mendez de la Sota labenida de fumag. A la entera de la ss. de la
de Francia su hta que se ha en breue y la diput. con boca junta parte en ea hermita
de ss. Cruz de Basarte de la villa de Arguinao el dia mercoles Veinte y ocho
de estos para tomar resoluçion sobre ello y hauiendo se en su nombre
con por procu. Junta de esta villa aldp. D. Miguel de Arguinao escriu
y se le otorgo por ser en mi forma aparte y firm los que se han =

Don Juan Lopez de
Alonso Tracual
Miguel de Benicarni
Antonio de Arguinao

Antoni
Joan de la rraja

En las Casas del Concejo de la Villa de Vergara a Veinte y ocho dias de mes
de marzo de mill y seiscientos y sesenta años se juntaron los ss. D. Ju. Jorge de Olaso
y Tracual alcalde ordinario. Miguel de Arguinao y Tracual sindico procu. general
de Carr. Joan de Moya y Barrena Martin de Aguirre